BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

BCRP ELEVA EL LÍMITE DE INVERSIÓN EN EL EXTERIOR DE LAS AFP

El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú aprobó elevar el límite operativo de inversión en el exterior de las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones de 40 a 42 por ciento, según el siguiente calendario:

2014	Límite de Inversión
A partir del 1 de Octubre	40,5%
A partir del 1 de Noviembre	41,0%
A partir del 1 de Diciembre	41,5%
2015	
A partir del 1 de Enero	42,0%

Cabe señalar que a la fecha, las AFP tienen invertido en el exterior 39,5 por ciento de su portafolio.

Desde noviembre de 2006, el Banco Central ha venido elevando gradualmente el límite operativo para las inversiones en el exterior, pasando de 10,5 por ciento en esa fecha hasta el nuevo límite de 42 por ciento a partir del 1 de enero de 2015.

Lima, 17 de setiembre de 2014